

Proceso: Verbal – Responsabilidad Extracontractual - Reconvención
Demandantes: Johiner Felipe Acevedo Lotero y Camila Villamil Holguín
Demandados: Pedro Antonio Galvis Rendón, Jerónimo Martins Colombia S.A.S. y Seguridad Nacional
Llamado en garantía: Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. – Seguros Confianza S.A.
Radicado: 660014003007-2022-01129-00



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Pereira Risaralda, veintiuno de abril de dos mil veinticinco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 del C.G.P., SE PRORROGA, por el término de seis (6) meses la competencia para emitir la decisión en esta instancia.

La anterior decisión no admite recurso alguno en los términos de la decisión en cita.

Notifíquese¹,

SANDRA JOHANNA ESCOBAR GÓMEZ
JUEZ

OAJH

¹ Esta providencia se notifica mediante estado electrónico del 22 de abril de 2025.

Firmado Por:
Sandra Johanna Escobar Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebe0bbc7ed8f6c2c9fac5e8d42bc20f517340996500aec30036b44a39e4322a0**

Documento generado en 21/04/2025 03:41:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>